

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

G023

Apoyo al control y fiscalización
en materia de anticorrupción

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

G023

Apoyo al control y fiscalización en materia de
anticorrupción

EJERCICIO FISCAL 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) G023	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	7
Apartados de la Evaluación y metodología	12
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	17
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	20
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	27
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	41
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	43
Valoración Final del Diseño del Programa	46
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	47
Conclusiones	50
Bibliografía	51
Anexos	53
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	53
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores	55
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	57
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	60
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)	64
Glosario	75
Apartado de referencia	79





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3 Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp).....	9
Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS.....	18
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp	21
Tabla 7. Evolución de la Cobertura.....	24
Tabla 8. Actividades que integran a los Componentes.....	27
Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades	29
Tabla 10. Componentes y sus supuestos	30
Tabla 11. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes..	30
Tabla 12. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores	35
Tabla 13. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores....	37
Tabla 14. Propuesta de Concentrado del Pp G023	39
Tabla 15. Complementariedades y coincidencias entre el Pp G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción con otros Programas presupuestarios.....	41
Tabla 16. Análisis FODA.....	43
Tabla 17. Valoración Final del Diseño del Programa.....	46
Tabla 18. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	79





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.



En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado “Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos”, el programa 23 “Gobierno eficaz y moderno”, y línea de acción 11 “Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados”, se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *“una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *“el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos”* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 11 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción fue sujeto a una ‘Evaluación de Diseño’, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como ‘Objetivo General’ el siguiente:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los ‘Objetivos Específicos’ establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp G023 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) G023

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3 Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'		
Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción.
Clave o categoría presupuestal:	G023
Responsable del Pp:	Titular (información no disponible) Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Año de inicio de operación del Pp:	2018
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Bajas acciones en la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

Eje: 5 buen gobierno.

Objetivo General:

Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Estrategia General:

Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Programa Estratégico:

37 control de la gestión y rendición de cuentas.

Estrategia Transversal:

0 sin alineación.

Línea de acción.

5.37.1, 5.37.10

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin.



Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción.

Propósito.

El comité coordinador estatal y el comité estatal de participación ciudadana obtienen apoyo, asistencia técnica e insumos para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas.

Componente 1. Diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculadas al sistema estatal anticorrupción entregado.

Componente 2. Metodología de estudio de riesgos de corrupción, integrada

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	El comité coordinador estatal y el comité estatal de participación ciudadana.	2	Ente público.
Objetivo:	El comité coordinador estatal y el comité estatal de participación ciudadana.	2	Ente público.
Atendida:	No se cuenta con referencia de población atendida debido a que se trata de un organismo de nueva creación.	N/A	N/A
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	0.00		
Modificado:	29,959,911.00		
Devengado:	29,959,911.00		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	Disminuir a un 9.5770 por ciento la tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.		
Propósito	Lograr calificación 95 en Semáforo Anticorrupción.		
Componente(s)	1. Realizar 100 por ciento de evaluaciones a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción. 2. Integrar el 100 por ciento de la metodología del estudio de riesgo.		
Actividad(es)	1.1 Generar 1 portal web que presente los avances y temas de interés abordados en el seno del sistema estatal anticorrupción. 1.2 Implementar 2 mecanismos de comunicación institucional. 2.1 Elaborar 3 anteproyectos del catálogo de procesos en materia de anticorrupción de las instituciones que integran el sistema estatal anticorrupción. 2.2 Elaborar 2 anteproyectos del programa de vinculación con universidades, centros de investigación y organizaciones civiles. 2.3 Realizar 2 entregas del diseño del programa de capacitaciones a servidores públicos en materia anticorrupción.		



Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

Referente a la estructura analítica del Pp G023, considerando la definición del problema y en apego a las características determinadas por la MML, fue posible identificar que este fue formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones" pues se presta a muchas interpretaciones, es decir existe ambigüedad toda vez que no se especifica el tipo de acciones.

Pese a lo anterior, se identificó que las causas, efectos y características del problema, están argumentados de manera clara, suficiente y contundente, considerando el tipo de programa; asimismo, en el 'Árbol de problemas' se sintetizaron las causas específicas del problema central, mientras que en el 'Árbol de objetivos' se señalaron los efectos particulares.

En cuanto a la MIR del Pp evaluado, tal como fue planteado el Propósito en dicho instrumento, este no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización. Asimismo, el cambio esperado debe ser consistente con la línea causal del problema, que son las "bajas acciones en prevención de hechos de corrupción", por lo tanto, el cambio esperado en la población objetivo debería ser "un mayor número de acciones o acciones efectivas en prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la administración pública".

Por lo anterior, se concluyó que el diseño del programa presentó debilidades en el planteamiento de algunos de sus objetivos de la MIR, no obstante, se propusieron alternativas para mejorar desde su estructura analítica.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp G023: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que el Pp G023 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción busca atender se encuentra establecido en el documento 'Diagnóstico', 'Árbol de Problemas' y 'Análisis de Población Objetivo', definido como: *"Bajas acciones en la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal"*.

Considerando la definición del problema y en apego a las características determinadas por la MML, fue posible identificar que está formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones" pues se presta a muchas interpretaciones, es decir existe ambigüedad toda vez que no se especifica el tipo de acciones.



Aunado a lo anterior, no se identificó en la documentación ya señalada, el periodo para la revisión y/o actualización del programa y, por ende, del problema. No obstante, se sabe que durante el proceso de programación y presupuestación que lleva a cabo la Subsecretaría de Egresos de la SPF, el cual se realiza anualmente, los ejecutores de los Pp revisan y de ser necesario, modifican los documentos que respaldan la estructura analítica de dichos programas.

Considerando lo anterior, se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central en función de los criterios establecidos por la MML, así como considerar la siguiente redacción: *“El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal”*.

Aunado a lo anterior, se recomienda al ejecutor, añadir en los documentos ‘Diagnóstico’ y ‘Árbol de Problemas’, el periodo en el que el problema central debe ser revisado y, en su caso actualizado, de acuerdo con su evolución.

2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	Sí
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	N/A
e) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.



Justificación:

El documento Diagnóstico del Programa presupuestario G023 contiene los apartados: 1. Antecedentes y descripción del problema; 2. Objetivos; 3. Cobertura; 4. Análisis de similitudes o complementariedades; 5. Presupuesto; 6. Información adicional; 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

El apartado 1 integra el planteamiento del problema que busca atender el programa presupuestario definido como: *"Bajas acciones en la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal"*. En el mismo apartado, las causas, efectos y características del problema, están argumentados de manera clara, suficiente y contundente, considerando el tipo de programa; asimismo, en el 'Árbol de problemas' se sintetizan las causas específicas del problema central, mientras que en el 'Árbol de objetivos' se señalan los efectos particulares.

Los datos de cobertura del Pp, presentados en el apartado 3, contienen la cuantificación y caracterización de la población objetivo, esta es: "Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana", la cual es consistente con el problema que se pretende atender (a pesar de que este no fue bien definido por el ejecutor). Se observa que las poblaciones potencial y objetivo son las mismas, además, la población atendida aún no presenta datos de caracterización, cuantificación ni definición, ya que el programa es de reciente creación.

Ya que la población objetivo son los miembros de Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación Ciudadana, es decir que se trata de órganos colegiados que actúan en el estado de Puebla, se consideró que el inciso d) no aplica.

Por último, no existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnostico, pero, dado que el programa está sujeto al proceso de programación y presupuestación para cada ejercicio fiscal, se infiere que el 'Diagnóstico' se sujeta a una revisión anual.

En virtud de lo anterior, se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está documentada	Sí
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	Sí
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No
d)	Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El documento Diagnóstico contiene en el apartado 1 los antecedentes, descripción y estado actual del problema, en los cuales se presenta una descripción de los hechos que han propiciado la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las causas que sustentan la intervención del programa, el cual está orientado a brindar soporte al Comité Coordinador Estatal y al Comité de Participación Ciudadana a través de asistencia técnica e insumos para ejecutar acciones preventivas contra hechos de corrupción y faltas administrativas. Dichos argumentos están respaldados con datos estadísticos de índole nacional que hacen énfasis en los niveles de anticorrupción en el país, y que denotan la necesidad de dotar a los órganos colegiados antes referidos, de instrumentos técnicos suficientes y eficientes para poder operar, cumplir con las disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y contribuir a los objetivos de orden superior.

Bajo este contexto, se determinó que la justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico', sustenta el tipo de intervención del Pp G023 y es, en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'; no obstante, se sugiere al ejecutor profundizar en la descripción de cada una de las causas de primer y segundo nivel, a fin de fortalecer dichos apartados.

Aunado a lo anterior, dado que en el 'Diagnóstico' no se señaló el periodo para la revisión de la información que sustenta la intervención del Pp G023, se recomienda que, en ejercicios posteriores, se incluya dicho dato, a fin de garantizar que las evidencias documentales utilizadas son las más recientes y vigentes.



4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada	Sí
b) El nombre o denominación del programa	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En apego al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general) presentado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad del Pp corresponde a la tipología G – Regulación y supervisión, cuya característica general refiere a “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

Con base en lo anterior, se afirma que la modalidad del Pp es consistente con el problema identificado, puesto que las acciones en prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal están ligadas a la reglamentación y verificación de los agentes del sector público.

El nombre del programa “Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción” es consistente con la modalidad, ya que dentro del mismo planteamiento hace referencia al control y fiscalización, las cuales son actividades de regulación y supervisión. A su vez, los Componentes que el Pp genera son consistentes con la modalidad dado que son actividades destinadas a la verificación e inspección de las actividades de los agentes del sector público.

En cuanto a los mecanismos de intervención del Pp, también son congruentes con la modalidad asignada a dicho programa, ya que estos se apegan a las disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Bajo este contexto, se concluyó que se cumplen con todos los incisos del presente reactivo.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	No
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Sí
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La alineación del Pp está indicada en los documentos Alineación Estratégica, Ficha Técnica y Diagnóstico de la siguiente manera:



Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Fin. Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción. Propósito. El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana obtienen apoyo, asistencia técnica e insumos para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas. Componente 1. Diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculadas al sistema estatal anticorrupción entregado. Componente 2. Metodología de estudio de riesgos de corrupción, integrada.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Eje 5: Buen Gobierno Objetivo General: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental. Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestario, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía. Programa Estratégico: 37 control de la gestión y rendición de cuentas.	5.37.1 Contribuir en la implementación del sistema estatal anticorrupción. 5.37.10 Fomentar la rendición de cuentas y el correcto manejo de los recursos públicos, mediante acciones de control, fiscalización y evaluación.	Aunque no se identificaron conceptos en común, se observó vinculación indirecta con el objetivo del Eje 5: Buen Gobierno del PED. Además se encontró vinculación directa con la Línea de acción 5.37.1 Contribuir en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción. Por otro lado, se observó vinculación indirecta con la Línea de acción 5.37.10.

Fuente: elaboración propia con base en los documentos MIR, Alineación estratégica, Ficha Técnica y Diagnóstico del Pp G023

Derivado del análisis realizado a la vinculación del Pp G023 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, se determinó lo siguiente:

- El objetivo del Programa Estratégico 37, del 'Eje 5. Buen Gobierno', al que el programa presupuestario contribuye, hace referencia a 'establecer una gestión pública transparente que incremente la confianza de la ciudadanía en el actuar gubernamental', por lo que se afirma que el logro del Propósito se vincula a dicho objetivo de forma indirecta, por lo que se cumple el inciso b).
- La vinculación entre el Pp y el PED, es de forma específica a través de la línea de acción 5.37.1 "contribuir en la implementación del sistema estatal anticorrupción" y 5.37.10 "Fomentar la rendición de cuentas y el correcto manejo de los recursos públicos, mediante acciones de control, fiscalización y evaluación", de forma que se cumple el inciso d).



En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional, no obstante, se identificó alineación con el ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas¹ particularmente con la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, datos que fueron confirmados por el ejecutor en un documento simple (no oficial y sin logotipos) adjunto en el GIEP.

En conclusión, a pesar de que no se identificaron conceptos en común, textuales, entre los objetivos del Programa presupuestario y del Plan Estatal de Desarrollo, se reconoce que el primero está orientado a la atención del problema de corrupción presente en la APE, por lo que, aunque de forma indirecta, existe vinculación entre objetivos. Por otra parte, se sugiere al ejecutor incluir en el formato técnico 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico', la vinculación que existe entre el Pp G023 y el ODS 16, específicamente a través de con la meta 16.5, así como la alineación correspondiente al Programa Institucional que defina el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en ejercicios posteriores.

¹ Obtenido en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características	Cumple
a) Unidad de medida	Sí
b) Cuantificación	Sí
c) Metodología	No
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Los conceptos poblacionales están descritos en los documentos 'Análisis de Población Objetivo' y 'Diagnóstico' en el apartado 3.1 (Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información).

En el siguiente cuadro se describen las poblaciones que busca atender el Pp, así como su cuantificación, unidad de medida y fuente de información:



Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana.	2	Ente público.	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
Objetivo:	El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana.	2	Ente público.	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
Atendida:	N/A	N/A	N/A	N/A
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				

Se determinó de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 10 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Fuente: elaboración propia con base en el documento Análisis de Población Objetivo del Programa presupuestario G023.

Es importante señalar que la definición de población potencial y objetivo no es consistente en la documentación programática del Pp. En el documento ‘Análisis de Población Objetivo’ se redacta como “El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana” mientras que en el documento ‘Diagnóstico’ se define como “Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación ciudadana”.

Al respecto, se consideró adecuada la definición y cuantificación de los distintos conceptos poblacionales plasmados en el documento ‘Análisis de la población objetivo’, en el que se determinó que la ‘unidad de medida’ de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, son los entes públicos definidos en el primer caso en los artículos 7 y 38 de la ‘Ley del Sistema Nacional Anticorrupción’, y en los otros tres casos en los artículos 25 y 28 de la ‘Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla’, acotando así la población objetivo y atendida solo al Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Aunado a lo anterior, se determinó que la justificación de los criterios de focalización de los tipos de población antes citados, son suficientes para determinar la cuantificación de los conceptos poblacionales, no obstante, se sugiere al ejecutor que más que una metodología, especifique en el ‘Diagnóstico’ los motivos para beneficiar, mediante los Componentes del Pp G023, solo a 2 de 35 entes públicos.

En cuanto al plazo para su actualización, el ‘Diagnóstico del programa’ menciona en la tabla del apartado 3.1 que los distintos tipos de población se actualizan anualmente, periodo congruente con la naturaleza del Pp.



Respecto al último inciso, se confirmó que las definiciones de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, fueron utilizadas en el proceso de planeación, programación y presupuestación del Pp G023, ya que estas se tomaron en cuenta en la conformación de su estructura analítica y en el establecimiento de objetivos y metas, datos que se sintetizan en su MIR.

7. ¿La población objetivo identificada:

Características		Cumple
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí
c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	No
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta general: Si.

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación:

El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana, identificados como la Población Objetivo, no están incluidos dentro del planteamiento del problema central, sin embargo, la estructura analítica del programa evaluado, permite determinar que dicho tipo de población es la que efectivamente se pretende beneficiar a través de los Componentes del Pp, por lo que el inciso a) se cumple.

Al respecto, en la pregunta 1 del presente informe, se sugirió al ejecutor modificar la definición del problema central, a fin de que este incluya a la población objetivo.

Por otra parte, en el documento 'Análisis de la población objetivo', se señalan las definiciones de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, las cuales se consideraron correctamente acotadas, en el primer caso, en función de los artículos 7 y 38 de la 'Ley del Sistema Nacional



Anticorrupción', y en los otros tres casos de acuerdo con los artículos 25 y 28 de la 'Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla', guardando consistencia entre dichos tipos de población.

Referente al inciso c), la justificación de los criterios de focalización de los tipos de población antes citados, fueron plasmadas en el apartado 3.1 del 'Diagnóstico', sin embargo, la explicación se consideró poco específica y, en el caso de la población objetivo, estos no corresponden con la unidad de medida adecuada, por lo que se sugiere al ejecutor, precise los motivos para beneficiar, mediante los Componentes del Pp G023, solo a 2 de 35 entes públicos.

Por último, se identificó que la definición de población objetivo no es consistente en la documentación programática del Pp, ya que en el 'Análisis de Población Objetivo' se redacta como "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana" mientras que en el documento 'Diagnóstico' se define como "Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación ciudadana", situación que también causa diferencias entre la unidad de medida y su cuantificación; motivo por el cual se sugiere al ejecutor homologar dichas definiciones en todos los documentos programáticos del Pp G023.

8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b)	Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
c)	Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d)	Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.



Justificación:

Si bien en el apartado 3.2 del 'Diagnóstico' se titula 'Estrategia de cobertura', su contenido no cumple con las características establecidas en el presente reactivo, ya que no considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años; tampoco incluye metas de cobertura de mediano y largo plazo; y no señala el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

Por otra parte, es relevante mencionar que en el ejercicio 2018 el Pp G023 era de nueva creación, motivo por el cual su ejecutor señaló no contar con datos sobre la evolución de la población atendida, entre otros.

Tabla 7. Evolución de la Cobertura							
Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Potencial:	Ente público	0	0	0	0	0	35
Objetivo:	Ente público	0	0	0	0	0	2
Atendida:	Ente público	0	0	0	0	0	2
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en información del documento "Análisis de la población objetivo".

Bajo este contexto, se recomienda al ejecutor del Pp G023 diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, tomando en cuenta su estructura analítica, así como el presupuesto asignado.

9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No



b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c)	Están sistematizados	No
d)	Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

Derivado de la información proporcionada por el ejecutor en donde que describan los procedimientos del Pp para la entrega de los Componentes a la población objetivo, se identificó el documento 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' las actividades sustantivas que llevan a cabo las unidades administrativas que integran dicha Secretaría, sin embargo, los procesos y subprocesos ahí definidos, no corresponden de forma específica al Pp G023, motivo por el cual al presente reactivo se le asignó un nivel 0.

Si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se sugiere que este defina en un documento formal, los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual fortalecerá su operación.

10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características	Cumple
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.	No
c) Esté sistematizada	No



-
- | | |
|---|-----------|
| d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización? | No |
|---|-----------|
-

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

Debido a que el programa presupuestario 'G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción' en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población, situación que impidió analizar y valorar el cumplimiento de las características requeridas, motivo por el cual la valoración del presente reactivo fue de nivel 0.

Ante la circunstancia anterior, se recomienda al ejecutor del Pp G023 que en primera instancia homologue las definiciones de los distintos conceptos poblacionales en los documentos programáticos del programa; asimismo, que especifique y justifique con claridad los criterios de focalización de cada una, y con base en dicha información, documente la evolución y comportamiento de la población atendida en ejercicios fiscales posteriores.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características	Cumple
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Están ordenadas de manera cronológica	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la revisión realizada, la Ficha Técnica del Pp G023 detalla un total de 5 Actividades para llevar a cabo 2 Componentes, información que se muestra a continuación:

Tabla 8. Actividades que integran a los Componentes		
Componente	Actividades	Supuestos
1. Diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales	Actividad 1.1: generar 1 portal web que presente los avances y temas de interés abordados en el seno del Sistema Estatal Anticorrupción.	El órgano de gobierno autoriza la información que se propone publicar y se recibe apoyo de la Secretaría de Finanzas y Administración para el hospedaje del sitio web.





Tabla 8. Actividades que integran a los Componentes

Componente	Actividades	Supuestos
vinculadas al sistema estatal anticorrupción entregado	Actividad 1.2 Implementar 2 mecanismos de comunicación institucional.	Existe la autorización de normatividad informática de la secretaría de finanzas y administración para la adquisición de los equipos y medios tecnológicos requeridos
2. Metodología de estudio de riesgos de corrupción integrada.	Actividad 2.1 Elaborar 3 anteproyectos del catálogo de procesos en materia de anticorrupción de las instituciones que integran el sistema estatal de anticorrupción.	El documento del catálogo de procesos en materia de anticorrupción es aprobado por los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
	Actividad 2.2 Elaborar 2 anteproyectos del programa de vinculación con universidades, centros de investigación y organizaciones civiles.	El documento del programa de vinculación es aprobado por el comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción.
	Actividad 2.3 Realizar 2 entregas del diseño del programa de capacitaciones a servidores públicos en materia anticorrupción.	El documento del diseño del programa de capacitación es aprobado por el comité coordinador.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp G023.

Las Actividades correspondientes al C1, tal como fueron planteadas se consideraron claramente especificadas, mantienen un orden cronológico adecuado para la entrega del Componente, son necesarias para producirlo puesto que ambas pretenden otorgar información acerca de las instituciones que están adheridas al Sistema Estatal Anticorrupción necesarias para el diagnóstico, no obstante, se determinó que dichas Actividades podrían apoyarse de otras para que la entrega del componente sea más sólida. Al respecto, se propone agregara Actividades que aporten al proceso de elaboración del diagnóstico señalado en el Componente 1, por ejemplo:

- Realizar evaluaciones a los sistemas informáticos de las instituciones públicas vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción.
- Analizar la información generada a partir del portal web mediante el cual se gestionan los temas relacionados al Sistema Estatal Anticorrupción.
- Elaborar informes sobre los resultados obtenidos de la implementación de mecanismos de comunicación institucional.
- Difundir los mecanismos de comunicación institucional al interior de la APE.
- Capacitar a los funcionarios públicos de la APE sobre el uso de los portales web disponibles.

Las Actividades definidas para el C2 se encuentran correctamente especificadas, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para la entrega de dichos Componente, puesto que contribuyen junto con sus Supuestos a la creación de una metodología de estudio de riesgos de corrupción; no obstante, se consideró pertinente incluir una Actividad adicional relacionada con las propuestas de



diseño de la metodología a integrar, la cual puede definirse como: “Diseñar un modelo metodológico para llevar a cabo el estudio de riesgos de corrupción.

La valoración del cumplimiento de las características que cumplen las Actividades del Pp G023, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades					
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por Componente		Total Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
Claridad	5	2	3	5	1.00
Orden cronológico	5	2	3	5	1.00
Necesarias	5	2	3	5	1.00
Supuestos	5	2	3	5	1.00
Valoración					4.00

Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp G023.

Por último, respecto de lo Supuestos establecidos para cada una de las Actividades del programa, se consideraron pertinentes y cumplen con la estructura especificada en la MML, además representan circunstancias externas que deben ocurrir para lograr los objetivos en este nivel de la MIR.

12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b)	Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c)	Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.	Sí
d)	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	No



Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados del Pp G023 contiene 2 Componentes, los cuales se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 10. Componentes y sus supuestos	
Componentes	Supuestos
1. Diagnóstico sobre disponibilidad de información de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculadas al sistema estatal anticorrupción entregado	Existencia de base de datos y disposición de las dependencias para su consulta, mediante la coordinación con personal tecnológico que posea el control de la infraestructura informática.
2. Metodología de estudio de riesgos de corrupción, integrada	Los miembros del Comité de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueban el documento de la metodología de estudio de riesgos de corrupción.

Fuente: elaboración propia con base en información de la MIR del Pp G023

De acuerdo con la tabla anterior y derivado del análisis del cumplimiento de las características especificadas en el presente reactivo que debe presentar cada Componente, se concluyó lo siguiente:

- Los Componentes 1 y 2 son los productos que produce el Pp, cuya redacción sigue la estructura señalada por la MML
- Los dos Componentes se consideran indispensables para lograr el objetivo de nivel Propósito, ya que ambos representan instrumentos técnicos y metodológicos necesarios para que los entes públicos responsables de combatir la corrupción al interior de la APE, lleven a cabo, de forma eficiente, acciones preventivas.
- Respecto a los Supuestos, los dos fueron bien definidos y se consideró que su ocurrencia es necesaria para el logro de los objetivos de nivel Componente.

Tabla 11. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes				
Característica	Total de Componentes (A)	Características por Componente		Promedio B/A
		C1	C2	
a) Objetivos logrados	2	1	1	2
				1



Tabla 11. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes					
Característica	Total de Componentes (A)	Características por Componente		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
b) Bienes o servicios	2	1	1	2	1
c) Necesarias	2	1	1	2	1
d) Supuestos	2	1	1	2	1
Valoración					4

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp G023.

Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito; por tal motivo se sugiere al ejecutor sumar algunos de los siguiente Componentes:

- Componente 3. Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.
- Componente 4. Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
- Componente 5. Mecanismos de participación ciudadana implementados.

13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	No
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp	Sí
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí





Nivel	Criterio
3	El Propósito cumple con cuatro características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del Pp G023, fue definido como: *“El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana obtienen apoyo, asistencia técnica e insumos para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas”, a partir de ello, se consideró lo siguiente:*

- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.

Asimismo, el cambio esperado debe ser consistente con la línea causal del problema, que son las “bajas acciones en prevención de hechos de corrupción”, por lo tanto, el cambio esperado en la población objetivo debería ser “un mayor número de acciones o acciones efectivas en prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en la administración pública”.
- Se entiende que el Propósito incluye un solo objetivo, cuyo logro depende directamente de las acciones del ejecutor, ya que normativamente tiene las atribuciones para llevar cabo las actividades necesarias.
- El Propósito está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo, en apego a la estructura señalada en la MML.

Si bien el objetivo de nivel Propósito técnicamente cumple con 4 de las 5 características señaladas en el reactivo 13, las cuales son consistentes con la MML, se determinó que éste debe ser modificado a fin de que se exprese como consecuencia directa de los Componentes y sus Supuestos, y ser consistente con su estructura analítica, por lo que se recomienda al ejecutor considerar la siguiente propuesta:

“El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal”.



14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin de la MIR del Pp G023 fue definido como: *"Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción"*.

Al respecto, se concluyó que es un objetivo claramente especificado y de orden superior al que el Pp contribuye y, por tanto, no está controlado por el ejecutor, pues para su logro deben confluír acciones y factores externos. Adicionalmente, esto también se explica porque el programa evaluado se enfoca en que el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuenten con instrumentos técnicos y metodológicos que les permitan realizar 'acciones preventivas' en contra de actos de corrupción, dejando fuera las acciones sancionatorias.

El Fin se expresa como un objetivo único, vinculado a los objetivos del ejecutor, los cuales fueron establecidos en su decreto de creación, en su reglamento interior y respaldados en la 'Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla'.

Bajo este contexto, se concluyó que el objetivo de nivel Fin es único, superior al que el Pp contribuye, y no se espera que la ejecución de dicho programa sea suficiente para lograrlo dado que el alcance de este depende de la suma de distintas intervenciones y factores externos.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Claros	No
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	No
e) Adecuados	Sí

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Ficha Técnica del Pp, en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp G023 Fin, Propósito y Componentes, se observó un indicador (estratégico o de gestión), cuya valoración del cumplimiento de los criterios CREMA se muestra en el Anexo 1 de la presente evaluación.

De acuerdo a las características CREMA de los indicadores de cada uno de los niveles objetivo de la MIR, se concluyó lo siguiente:

- Fin: el indicador de este nivel de objetivo cumple con todas las características CREMA.
- Propósito: el indicador del nivel propósito cumple con ser claro, relevante, económico y monitoreable, es adecuado para medir este nivel de objetivo puesto que refleja el seguimiento a la implementación del Sistema Local Anticorrupción en el Estado por medio de la compilación de su actividad legislativas.
- Componente 1: El indicador "Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción" no es claro debido a que no especifica qué tipo de sistemas evalúa, elemento necesario para que cualquier persona lo pueda interpretar correctamente. Tampoco se considera adecuado para medir el objetivo ya que lo que



interesa medir es la entrega del 'diagnóstico...', por lo que se consideró que un indicador adecuado sería el que permita medir el avance en la integración de dicho diagnóstico.

- Componente 2: El indicador "Porcentaje de avance en la integración de la metodología del estudio de riesgo" cumple con todas las características CREMA.

Las conclusiones anteriores se reflejan en la valoración del cumplimiento de las características CREMA que presenta cada indicador de la MIR, que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	0	1	3	0.75
b) Relevantes	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Monitoreables	4	1	1	0	1	3	0.75
e) Adecuados	4	1	1	0	1	3	0.75
						Valoración	4.25

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp G023.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características	Cumple
a) Nombre	Sí
b) Definición	Sí
c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	No
e) Frecuencia de Medición	Sí



f)	Línea base	Sí
g)	Metas	Sí
h)	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

En cuanto a la revisión de las Fichas Técnicas de Indicadores, se observó que estas cuentan con el 100% de los elementos señalados en el presente reactivo, no obstante, su nivel de consistencia se vio disminuido debido a la unidad de medida establecida para los indicadores de nivel Componente, como se describe en el Anexo 2 Elementos de la Fichas Técnicas de Indicadores.

Derivado de la revisión de las Fichas Técnicas de Indicadores, destaca lo siguiente:

- Todos los indicadores tienen un nombre que permite identificar lo que se desea medir, a excepción del indicador del nivel propósito *"Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción"*, puesto que no es claro qué tipo de sistemas se pretende evaluar.
- Las definiciones para cada uno de ellos permiten entender con mayor detalle lo que se pretende medir.
- Los indicadores de nivel Fin y Propósito cuentan con unidad de medida adecuada al método de cálculo del indicador. En cambio, los indicadores de los Componentes contienen respectivamente unidades de medida expresadas en dato absoluto, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.
- El método de cálculo está especificado para los indicadores de nivel Componente. Por otra parte, el indicador del nivel Fin *"Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes"* y del nivel Propósito *"Semáforo Anticorrupción: monitoreo de los sistemas locales anticorrupción"*, son otorgados por instancias externas a la Unidad Responsable, de ahí que la unidad de medida de cada indicador se expone como "Dato Absoluto".
- Cada uno especifica la frecuencia con la que se realiza su medición.
- Cuentan con línea base y metas.
- Indican correctamente el comportamiento del indicador para cada nivel de objetivo.



- En promedio, los indicadores del Pp cumplen con el 93.75% de las características.

La siguiente tabla contiene la valoración respecto al cumplimiento de las características antes mencionadas que presentan los indicadores:

Tabla 13. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Nombre	4	1	1	0	1	3	0.75
b) Definición	4	1	1	1	1	4	1.00
c) Método de cálculo	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Unidad de Medida	4	1	1	0	0	2	0.50
e) Frecuencia de Medición	4	1	1	1	1	4	1.00
f) Línea base	4	1	1	1	1	4	1.00
g) Metas	4	1	1	1	1	4	1.00
h) Comportamiento del indicador	4	1	1	1	1	4	1.00
Valoración							7.25

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp G023

A pesar de haber registrado un nivel de cumplimiento positivo, 7.25 puntos de 8 posible, se recomienda al ejecutor revisar la Ficha Técnica de Indicadores de los Componentes 1 y 2 del G0023, y modificar la unidad de medida a 'porcentaje', lo anterior de acuerdo con la denominación y el método de cálculo de sus respectivos indicadores.



Valoración final de la MIR

17. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la MIR del Pp G023 Apoyo al control y fiscalización en materia anticorrupción se encontraron distintas áreas de oportunidad, por lo que se sugiere considerar las siguientes propuestas de mejora:

- Se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central en función de los criterios establecidos por la MML, así como considerar la siguiente redacción: *"Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal"*.
- Se recomienda al ejecutor considerar la siguiente propuesta en el Propósito: *"El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal"*.
- Se sugiere al ejecutor sumar algunos de los siguiente Componentes:
 - Componente 3. Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.
 - Componente 4. Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
 - Componente 5. Mecanismos de participación ciudadana implementados.
- Se propone agregara Actividades que aporten al proceso de elaboración del diagnóstico señalado en el Componente 1, por ejemplo:
 - Realizar evaluaciones a los sistemas informáticos de las instituciones públicas vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción.
 - Analizar la información generada a partir del portal web mediante el cual se gestionan los temas relacionados al Sistema Estatal Anticorrupción.
 - Elaborar informes sobre los resultados obtenidos de la implementación de mecanismos de comunicación institucional.
 - Difundir los mecanismos de comunicación institucional al interior de la APE.
 - Capacitar a los funcionarios públicos de la APE sobre el uso de los portales web disponibles.



- En el Componente 2 se consideró pertinente incluir una Actividad adicional relacionada con las propuestas de diseño de la metodología a integrar, la cual puede definirse como: “Diseñar un modelo metodológico para llevar a cabo el estudio de riesgos de corrupción.”
- Se recomienda revisar la Ficha Técnica de Indicadores de los Componentes 1 y 2 del G0023, y modificar la unidad de medida a ‘porcentaje’, lo anterior de acuerdo con la denominación y el método de cálculo de sus respectivos indicadores.

Las oportunidades de mejora señaladas en la pregunta 2 del presente informe, así como las señaladas en párrafos anteriores, se muestran en la siguiente tabla denominada ‘Propuesta de Concentrado del Pp G023’:

Tabla 14. Propuesta de Concentrado del Pp G023		
Árbol de problema	Árbol de solución	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin
Altos niveles de corrupción en la administración pública estatal	Bajos niveles de corrupción en la administración pública estatal	Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción.
Problema central	Solución	Propósito
Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal	Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos suficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal	El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal
Causas 1 (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componente 1
Bajo conocimiento de la información que producen los sistemas informáticos de las instituciones estatales que pudieran relacionarse al sistema estatal anticorrupción	Mayor conocimiento de la información que producen los sistemas informáticos de las instituciones estatales que pudieran relacionarse al sistema estatal anticorrupción	Diagnóstico sobre disponibilidad de datos de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculados al sistema estatal anticorrupción entregado
Causas 2 (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componente 2
Desconocimiento de los riesgos de corrupción que existen en las instituciones que integran el sistema estatal anticorrupción	Manejo oportuno de los riesgos de corrupción en las instituciones que integran el sistema estatal anticorrupción	Metodología de estudio de riesgos de corrupción, integrada
Causas 3 (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componente 3
Deficientes mecanismos estratégicos para implementar acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública.	Eficientes mecanismos estratégicos para implementar acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública.	Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.



Tabla 14. Propuesta de Concentrado del Pp G023

Árbol de problema	Árbol de solución	Resumen narrativo
Causas 4 (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componente 4
Deficientes mecanismos estratégicos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social	Eficientes mecanismos estratégicos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social	Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
Causas 5 (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componente 5
Nula participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de anticorrupción.	Activa participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de anticorrupción.	Mecanismos de participación ciudadana implementados.

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp G023



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Por las características y naturaleza del Pp G023 "Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción", no se identificaron similitudes o complementariedades con otros Programa presupuestarios.

Es posible que con la eventual consolidación del Pp evaluado, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal Anticorrupción, y derivado de la transición de Gobierno, en ejercicios posteriores, se creen programas complementarios que fortalezcan el alcance e impacto del G023, ya que el combate a los actos de corrupción al interior de la Administración Pública en todos los niveles de Gobierno, es una de las máximas del actual Ejecutivo federal.

Tabla 15. Complementariedades y coincidencias entre el Pp G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción con otros Programas presupuestarios

Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción.	Modalidad:	G-Regulación programática
Dependencia Entidad:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Unidad Responsable:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
	1	2	
Nombre del Programa:	N/A	N/A	



Modalidad:	N/A	N/A
Dependencia / Entidad que coordina el programa	N/A	N/A
Población Objetivo:	N/A	N/A
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	N/A	N/A
Cobertura Geográfica	N/A	N/A
Fuentes de Información	N/A	N/A
Justificación	N/A	N/A



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En la siguiente tabla se deberá realizar la identificación de las fortalezas y/o oportunidades, las debilidades y/o amenazas del Pp.

Tabla 16. Análisis FODA.	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuente la UR, dependencia o entidad que le permita provechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp - El Pp G023 cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual se identificó el árbol de problemas, donde el problema a atender. - El apartado 1 integra el planteamiento del problema que busca atender el Pp, así como las causas, efectos y características del mismo, las cuales están argumentados de manera clara, suficiente y contundente. - Los datos de cobertura del Pp, presentados en el apartado 3, contienen la cuantificación y caracterización de la población objetivo, la cual es consistente con el problema que se pretende atender. - La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico', sustenta el tipo de intervención del Pp G023 y es, en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'. - La modalidad presupuestaria es consistente con la denominación del programa, con el problema identificado, sus componentes y mecanismos de intervención.	IV. Matriz de Indicadores para Resultados - Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa. - Incremento del presupuesto asignado al Pp G023 con el objeto de fortalecer sus acciones. - Implementar acciones de promoción y difusión sobre las leyes, normas, portales web, etc. en materia de acciones anticorrupción. - Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal. - Realizar acciones coordinadas (con el sector público, privado y social) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan el alcance del programa. - Fortalecer la legislatura que sanciona los actos de corrupción por parte de servidores públicos. - Difundir los actos sancionatorios a los que han sido acreedores los funcionarios públicos denunciados. - Fortalecer la cultura de la denuncia de actos de corrupción.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales - La relación entre el Pp y el PED se encuentra establecida en el documento institucional denominado 'Alineación estratégica', en el cual se puede observar la vinculación de los diferentes niveles de la MIR hacia Eje 5. Buen Gobierno, Programa estratégico 37. - A pesar de que no se identificaron conceptos en común, textuales, entre los objetivos del Programa presupuestario y del PED 2017-2018, se reconoce que el primero está orientado a la	



atención del problema de corrupción presente en la APE, enmarcado en el P.E. 37.

- La alineación del Pp hacia el PED 2017-2018, llega hasta línea de acción, situación que constituye una fortaleza.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- Los conceptos poblacionales se encuentran definidos en los documentos 'Análisis de población objetivo' y 'Diagnóstico'.
- Las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida cuentan con unidad de medida, están cuantificadas y fueron señaladas sus fuentes de información.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las 5 Actividades correspondientes a los 2 Componentes del Pp, tal como fueron planteadas, se consideraron claramente especificadas, mantienen un orden cronológico adecuado para la entrega de los bienes o servicios y son necesarias para producirlos.
- El objetivo de nivel Fin es único, superior al que el Pp contribuye, y no se espera que la ejecución de dicho programa sea suficiente para lograrlo dado que el alcance de este depende de la suma de distintas intervenciones y factores externos.
- El indicador del Componente 1 no es claro ya que en su denominación no se especifica qué tipo de sistemas evalúa, elemento necesario para que cualquier persona lo pueda interpretar correctamente. Tampoco se considera adecuado para medir el objetivo ya que lo que interesa medir es la entrega del 'diagnóstico...', señalado en el resumen narrativo de dicho Componente.
- Se consideró que un indicador adecuado sería el que permita medir el avance en la integración de dicho diagnóstico, por ejemplo: "Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción, integradas en el Diagnóstico".

Debilidades (Cualquier limitante interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp • El planteamiento del problema central que atiende el Pp, no se apega a los criterios establecidos en la MML.	V. Matriz de Indicadores para Resultados • La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislación aplicable que regula el combate a la corrupción.



- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.
- Bajo nivel de denuncias contra actos de corrupción que proceden hasta acciones sancionatorias.
- Apatía de la población en torno a las acciones preventivas contra actos de corrupción.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- Las definiciones de los distintos tipos de población no se encuentran homologadas en los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', también difieren en la unidad de medida y cuantificación.
- Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance.
- El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.
- Debido a que el Pp es de reciente creación, no se cuenta con información acerca de la población atendida a través de los componentes del Pp.
- Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.
- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.
- Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.



Valoración Final del Diseño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa² utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 17. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	3.00	El problema central del Pp G023 está formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones", es decir existe ambigüedad en su magnitud.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	3.00	En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.
III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo	1.00	Las definiciones de los distintos tipos de población no se encuentran homologadas en los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', también difieren en la unidad de medida y cuantificación. Asimismo, el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	3.50	En la MIR del Pp G023 Apoyo al control y fiscalización en materia anticorrupción se encontraron distintas áreas de oportunidad, por lo que se sugirió ajustar elementos como el Propósito, así como incluir un mayor número de Componentes y Actividades para los 2 ya existentes.
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Esta sección no contiene reactivos cuya respuesta requiera una valoración cuantitativa.
Nivel de promedio del total de apartados		2.63

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total

N/A: No aplica

² La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

H: El problema central del Pp G023 está formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones", es decir existe ambigüedad en su magnitud.

R: Se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central en función de los criterios establecidos por la MML, así como considerar la siguiente redacción: "Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".

H: No se identificó en el 'Diagnóstico' y en el 'Árbol de problemas', el periodo para la revisión y/o actualización del programa y, por ende, del problema.

R: Se recomienda al ejecutor, añadir en los documentos 'Diagnóstico' y 'Árbol de Problemas', el periodo en el que el problema central debe ser revisado y, en su caso actualizado, de acuerdo con su evolución.

H: No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.

R: Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.

H: La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.

R: Se sugiere al ejecutor profundizar en la descripción de cada una de las causas de primer y segundo nivel, a fin de fortalecer los argumentos que justifican la intervención del Pp G023 en el estado.

R: También se recomienda señalar el periodo para la revisión de la información que sustenta la intervención del Pp G023, a fin de garantizar que las evidencias documentales utilizadas son las más recientes y vigentes.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

H: En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

R: Se sugiere al ejecutor incluir en el formato técnico 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico', la vinculación que existe entre el Pp G023 y el ODS 16, específicamente a través de con la meta 16.5, así como la alineación correspondiente al Programa Institucional que defina el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en ejercicios posteriores.



III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

H: La definición de población potencial y objetivo no es consistente en la documentación programática del Pp. En el documento 'Análisis de Población Objetivo' se redacta como "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana" mientras que en el documento 'Diagnóstico' se define como "Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación ciudadana", situación que también causa diferencias entre la unidad de medida y su cuantificación.

R: Se consideró adecuada la definición y cuantificación de los distintos conceptos poblacionales plasmados en el documento 'Análisis de la población objetivo', en el que se determinó que la 'unidad de medida' de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, son los entes públicos definidos en el primer caso en los artículos 7 y 38 de la 'Ley del Sistema Nacional Anticorrupción', y en los otros tres casos en los artículos 25 y 28 de la 'Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla', motivo por el cual se sugiere al ejecutor homologar dichas definiciones en todos los documentos programáticos.

H: Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance, ya que a pesar de que en la documentación programática se identificó el presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal evaluado.

R: Se recomienda al ejecutor del Pp G023 diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, tomando en cuenta su estructura analítica, así como el presupuesto asignado.

H: El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.

R: Si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se sugiere que este defina en un documento formal, los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual fortalecerá su operación.

H: Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

R: Se recomienda al ejecutor del Pp G023 que en primera instancia homologue las definiciones de los distintos conceptos poblacionales en los documentos programáticos del programa; asimismo, que especifique y justifique con claridad los criterios de focalización de cada una, y con base en dicha información, documente la evolución y comportamiento de la población atendida en ejercicios fiscales posteriores.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

H: Las Actividades del Componente 1 y 2 se consideraron pertinentes pero insuficientes para lograr el objetivo de dicho nivel de la MIR.



Se propone agregar Actividades que aporten al proceso de elaboración del diagnóstico señalado en el Componente 1, por ejemplo:

- Realizar evaluaciones a los sistemas informáticos de las instituciones públicas vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción.
- R: • Analizar la información generada a partir del portal web mediante el cual se gestionan los temas relacionados al Sistema Estatal Anticorrupción.
- Elaborar informes sobre los resultados obtenidos de la implementación de mecanismos de comunicación institucional.
- Difundir los mecanismos de comunicación institucional al interior de la APE.
- Capacitar a los funcionarios públicos de la APE sobre el uso de los portales web disponibles.

R: En el Componente 2 se consideró pertinente incluir una Actividad adicional relacionada con las propuestas de diseño de la metodología a integrar, la cual puede definirse como: "Diseñar un modelo metodológico para llevar a cabo el estudio de riesgos de corrupción.

H: Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.

Por tal motivo se sugiere al ejecutor sumar algunos de los siguiente Componentes:

- R: • Componente 3. Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.
- Componente 4. Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
- Componente 5. Mecanismos de participación ciudadana implementados.

H: Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.

R: Se recomienda al ejecutor considerar la siguiente propuesta: *"El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".*

H: Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.

R: Se recomienda revisar la Ficha Técnica de Indicadores de los Componentes 1 y 2 del G0023, y modificar la unidad de medida a 'porcentaje', lo anterior de acuerdo con la denominación y el método de cálculo de sus respectivos indicadores.



Conclusiones

En cuanto al apartado justificación de la creación y diseño del Pp G023, se concluyó que la definición del problema, si bien fue formulado como una situación posible de revertir, este no contiene a la población objetivo a la cual pretende atender dicho programa. Pese a lo anterior, se identificó que las causas, efectos y características del problema, fueron argumentados de manera clara, suficiente y contundente; asimismo, en el 'Árbol de problemas' se sintetizaron las causas específicas del problema central, las cuales fueron trasladadas y plasmada en sentido positivo en el 'Árbol de objetivos', donde además se señalaron los efectos particulares.

En el segundo apartado se analizó la contribución del Pp G023 a las metas y estrategias estatales, concluyendo que el logro del Propósito se vincula de forma indirecta al objetivo del Programa Estratégico 37, correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED vigente en 2018. Por otra parte, se identificó que el Pp en comento, se encuentra vinculado al ODS 16, de forma particular a la meta 16.5, no obstante, dicha relación no fue documentada en el formato 'Alineación estratégica' ni el 'Diagnóstico', situación que se consideró una oportunidad para fortalecer la justificación de la intervención del G023 en el estado.

Referente al apartado denominado poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se concluyó que dichos conceptos fueron bien definidos y cuantificados, lo anterior a raíz de que los criterios de focalización establecidos para cada tipo de población, se consideraron pertinentes. Aunado a lo anterior, si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se observó que este no cuenta con los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual constituye una debilidad.

Derivado del análisis de la MIR del Pp, se concluyó que la mayor debilidad identificada se encuentra en el planteamiento del objetivo de nivel Propósito definido por el ejecutor, para el cual se recomendó que debe ser modificado a fin de que se exprese como consecuencia directa de los Componentes y sus Supuestos, así como mostrar consistencia con su estructura analítica. Aunado a lo anterior, se concluyó que el Fin es un objetivo claramente especificado y de orden superior al que el Pp contribuye y, por tanto, no está controlado por el ejecutor, pues para su logro deben confluir acciones y factores externos.

Finalmente, de acuerdo con el 'Diagnóstico', por las características y naturaleza del Pp G023 "Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción", no se identificaron similitudes o complementariedades con otros Programa presupuestarios; no obstante, es posible que con la eventual consolidación del Pp evaluado, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, y derivado de la transición de Gobierno, en ejercicios posteriores, se creen programas complementarios que fortalezcan el alcance e impacto del G023, ya que el combate a los actos de corrupción al interior de la Administración Pública en todos los niveles de Gobierno, es una de las máximas del actual Ejecutivo federal.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en



<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2016). Documento Institucional de Trabajo 2017, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2017/DIT2017_Pp_SDRSOT.pdf
- SFA. (2016). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf>
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos.

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Características CREMA de los indicadores (parte 1)				
Objetivo	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Característica				
Nombre de Indicador	Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.		Semáforo Anticorrupción: monitoreo de los sistemas locales anticorrupción.	
Método de Cálculo	Dato absoluto publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.		Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad	
Claro	Sí	Es de fácil comprensión para usuarios no especializados.	Sí	Es de fácil comprensión para usuarios no especializados.
Relevante	Sí	Es de interés público conocer los avances del combate a la corrupción.	Sí	Es de interés público conocer los mecanismos de combate a la corrupción.
Económico	Sí	La información necesaria para generar el indicador no implica un gasto para su consulta.	Sí	La información necesaria para generar el indicador no implica un gasto para su consulta.
Monitoreable	Sí	La información es generada periódicamente por una fuente independiente, que permite su consulta en la web.	Sí	La información es generada periódicamente por una fuente independiente que permite su consulta en la web.
Adecuado	Sí	Mide la prevalencia de la corrupción.	Sí	Estudia la calidad de la actividad legislativa en los estados con base en las constituciones locales y la incorporación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas.
% Características Cumplidas ^A	100%		100%	

*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G023.



Características CREMA de los indicadores (parte 2)				
Objetivo	Componente	Justificación	Componente	Justificación
Característica	1		2	
Nombre de Indicador	Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción.		Porcentaje de avance en la integración de la metodología del estudio de riesgo.	
Método de Cálculo	(V1/V2)*100 V1: número de bases de datos evaluadas. V2: total de bases de datos autorizadas a evaluar.		(V1/V2)*100 V1: Número entregas del documento de la metodología de estudio de riesgos. V2: Total de entregas programas para la integración de la metodología de estudio de riesgos	
Claro	No	Su redacción es ambigua dado que no señala qué tipo de sistemas son evaluados.	Sí	Expresa claramente lo que el indicador desea medir, en este caso, refiere a la entrega del documento de la metodología de riesgos
Relevante	Sí	Es el punto de partida para la construcción de la plataforma digital estatal	Sí	Expresa el elemento primordial para el logro del objetivo
Económico	Sí	La obtención de información no requiere costo adicional	Sí	La obtención de información no requiere un costo adicional
Monitoreable	No	No es claro si está disponible a consultas independientes.	Sí	Da seguimiento a los avances de la metodología de riesgos
Adecuado	No	No es adecuado ya que considera a las dependencias que tienen la obligación de incorporar información, mas no el avance en la entrega del diagnóstico.	Sí	Mide el avance de integración de la metodología
% Características Cumplidas ^A	40%		100%	
% Cumplimiento Total ^B				85.00%



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores (parte 1)				
Objetivo				
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.		Semáforo Anticorrupción: monitoreo de los sistemas locales anticorrupción.	
Método de Cálculo	Dato absoluto publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.		Dato absoluto publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad	
Definición	Sí	Tasa de medición acerca de la percepción sobre el desempeño del gobierno estatal, mediante las experiencias de los ciudadanos al realizar trámites o recibir servicios durante 2017	Sí	Es un parámetro de evaluación de la reforma constitucional y de la ley del sistema local anticorrupción y su implementación. Documenta y estudia la calidad de la actividad legislativa en los estados con base en las constituciones locales y las agendas legislativas locales
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida (Tasa) es correcta, dado que, esta corresponde con el nombre del indicador, así como la línea base y metas.	Sí	Se identificó como unidad de medida 'Calificación'. Lo cual es acertado dado que, el indicador es el Semáforo Anticorrupción.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición es bienal, lo cual se consideró adecuado ya que, el INEGI publica los datos de manera bienal.	Sí	De manera 'Anual' es la frecuencia de medición, lo cual es adecuado, porque, el Semáforo antes mencionado, se realiza de manera anual.
Línea Base	Sí	Los datos de la línea base corresponden al año 2013, y es de 11.105 lo cual es acertado, dado el método de cálculo.	Sí	Los datos de la línea base corresponden al año 2017, y es de 95, lo cual se consideró adecuado con el método de cálculo.
Metas	Sí	La meta que se identificó corresponde a 9.577, lo cual es adecuado y congruente con la línea base y con el comportamiento del indicador.	Sí	La meta que se identificó corresponde a 95, lo cual es congruente con la línea base.
Comportamiento del Indicador	Sí	En congruencia con el objetivo a nivel Fin, se consideró que, el comportamiento "Descendente" es apropiado.	Sí	Dado que, el Semáforo documenta y estudia la calidad de la actividad legislativa, se consideró que 'Ascendente' es correcto.
% Características Cumplidas^A	100%		100%	



Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores (parte 2)				
Objetivo				
Característica	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción.		Porcentaje de avance en la integración de la metodología del estudio de riesgo.	
Método de Cálculo	(V1/V2)*100 V1: número de bases de datos evaluadas. V2: total de bases de datos autorizadas a evaluar.		(V1/V2)*100 V1: Número entregas del documento de la metodología de estudio de riesgos. V2: Total de entregas programas para la integración de la metodología de estudio de riesgos	
Definición	Sí	Mide la evaluación de las bases de datos de los sistemas estatales vinculados al sistema estatal anticorrupción, para identificar la factibilidad tecnológica de suministro de información a la plataforma digital estatal	Sí	Permite conocer los avances en la entrega de distintos documentos que integran la metodología del estudio de riesgos de corrupción
Unidad de Medida	No	Dado que, el nombre del indicador, así como el método de cálculo indican 'porcentaje, se determinó que, la unidad de medida correcta debe ser 'porcentaje' y no 'Evaluación'	No	Dado que, el nombre del indicador, así como el método de cálculo indican 'porcentaje, se determinó que, la unidad de medida correcta debe ser 'porcentaje' y no 'Documento'
Frecuencia de Medición	Sí	Dada la descripción de las variables (V1 y V2) se determinó que, la frecuencia de medición 'Irregular' es pertinente, en otras palabras, dependen de los datos evaluados, así como de los autorizados.	Sí	Se observó que, la frecuencia de medición 'Irregular' es adecuado, ya que, se depende de las variables V1 y V2.
Línea Base	Sí	La línea de base es del 2018 y corresponde a 99.99 lo cual es congruente con el método de cálculo.	Sí	La línea de base es del 2018 y corresponde a 100 lo cual es congruente con el método de cálculo.
Metas	Sí	Se identificó como meta 100, lo cual es congruente con la línea base.	Sí	Se identificó como meta 100, lo cual es congruente con la línea base
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento del indicador es 'Ascendente', lo cual se consideró acertado, ya que, a mayor porcentaje de evaluaciones realizadas, mejores resultados.	Sí	'Ascendente' es el comportamiento del indicador, el cual se consideró pertinente, ya que, guarda congruencia con el objetivo del Componente 2.
% Características Cumplidas ^A	83.33%		83.33%	
% Cumplimiento Total ^B			91.67%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G023.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a incrementar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos mediante la mayor rendición de cuentas, prevención y sanción de actos de corrupción.	<i>Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes</i>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. dato a 2017. disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsegpub/encig2018_03.pdf	Los ciudadanos denuncian hechos de corrupción en los servicios públicos de los que son víctimas.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	100	Dato Absoluto
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
"El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".	<i>Semáforo Anticorrupción: monitoreo de los sistemas locales anticorrupción.</i>	Semáforo Anticorrupción al cierre del plazo constitucional, instituto mexicano para la competitividad. dato a 2018. disponible en: https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/semaforo-anticorrupcion-monitoreo-de-los-sistemas-locales-anticorrupcion/	La legislación estatal e instituciones están alineadas a lo establecido por la ley nacional anticorrupción	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	95	Dato Absoluto
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Diagnóstico sobre disponibilidad de datos de los sistemas informáticos de las instituciones estatales vinculadas al sistema estatal anticorrupción entregado	Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico.	Diagnostico presentado al secretario técnico y que se encuentra en resguardo de la unidad responsable	Existencia de bases de datos y disposición de las dependencias para su consulta, mediante la coordinación con personal tecnológico que posea el control de la infraestructura informática.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Irregular	100	$(V1/V2)*100$



Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Metodología de estudio de riesgos de corrupción, integrada	Porcentaje de avance en la integración de la metodología del estudio de riesgo	Documento de metodología de estudio de riesgos de corrupción	Los miembros del Comité de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueban el documento de la metodología de estudio de riesgos de corrupción.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	100	$(V1/V2)*100$

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.	Porcentaje de avance en la integración del plan de mejora.	Documento de metodología de estudio de riesgos de corrupción.	Los miembros del Comité de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueban el documento de plan de mejora.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Irregular	100	$(V1/V2)*100$

Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.	Porcentaje de mecanismos de vinculación implementados.	Documentos técnicos de los mecanismos de vinculación institucional. Informes trimestrales de resultados de los mecanismos de vinculación institucional.	Los miembros del Comité de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción validan los mecanismos de vinculación institucional implementados.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	100	$(V1/V2)*100$

Componente 5

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
----------	-----------	------------------------	----------



Mecanismos de participación ciudadana implementados.	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados.	Informes mensuales de foros de participación ciudadana. Listas de asistencia de los foros de participación ciudadana realizados.			La ciudadanía se interesa y participa en los foros realizados en torno a temas del Sistema estatal Anticorrupción.
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Semestral	100	(V1/V2)*100



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación

Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "G023, Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción".

Nombre o denominación del programa evaluado

G023. Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Titular de la unidad responsable de la operación del programa

Héctor Enrique Reyes Pacheco
Secretario Técnico

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2019	Diseño	2019

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la Instancia Evaluadora

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctor en Sociología por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla.
	Maestro en Administración por la BUAP		
	Licenciado en Economía por la BUAP		Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,



a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".
 Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.
 Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).
 Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.
 Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 – 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



También cuenta con del Estado de Puebla experiencia en la A.C. Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.

Alba Yarenni Balderas Rivas	Maestría en Administración y Políticas Públicas	Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Licenciatura en Consultoría Jurídica	Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica.	Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas.
	Licenciatura en Derecho	También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.	Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.
Celeste Moreno Peña	Licenciatura en Sociología	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.
	Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"		Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.
			Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.
Sara Oliva Baltazar Tello	Licenciatura en Antropología Social	Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP.	Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales.	Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN).
	Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) - SHCP	También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.	Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS.
			Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.



Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la elaboración y actualización de información laboral y económica. A demás, ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal y evaluación de Fondos Federales de Ramo General 33.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado en Matemáticas para la Economía		Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales FISM y FORTAMUN Capacitación en el uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FAIS.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez
Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "G023 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) G023 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción, para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.



- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El problema central del Pp G023 está formulado como una situación posible de revertir, pero, no contiene a la población objetivo, la cual, como indica la documentación programática, son el 'Comité Coordinador Estatal' y el 'Comité Estatal de Participación Ciudadana'. Tampoco muestra claridad al mencionar "bajas acciones", es decir existe ambigüedad en su magnitud.
- No se identificó en el 'Diagnóstico' y en el 'Árbol de problemas', el periodo para la revisión y/o actualización del programa y, por ende, del problema.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.



- La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- La definición de población potencial y objetivo no es consistente en la documentación programática del Pp. En el documento 'Análisis de Población Objetivo' se redacta como "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana" mientras que en el documento 'Diagnóstico' se define como "Integrantes del Comité Coordinador Estatal y del Comité Estatal de Participación ciudadana", situación que también causa diferencias entre la unidad de medida y su cuantificación.
- Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance, ya que a pesar de que en la documentación programática se identificó el presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal evaluado.
- El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.
- Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades del Componente 1 y 2 se consideraron pertinentes pero insuficientes para lograr el objetivo de dicho nivel de la MIR.
- Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.
- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.
- Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El Pp G023 cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual se identificó el árbol de problemas, donde el problema a atender.
- El apartado 1 integra el planteamiento del problema que busca atender el Pp, así como las causas, efectos y características del mismo, las cuales están argumentados de manera clara, suficiente y contundente.
- Los datos de cobertura del Pp, presentados en el apartado 3, contienen la cuantificación y caracterización de la población objetivo, la cual es consistente con el problema que se pretende atender.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico', sustenta el tipo de intervención del Pp G023 y es, en general, consistente con la lógica causal señalada en el 'Árbol de problemas'.
- La modalidad presupuestaria es consistente con la denominación del programa, con el problema identificado, sus componentes y mecanismos de intervención

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.



- La relación entre el Pp y el PED se encuentra establecida en el documento institucional denominado 'Alineación estratégica', en el cual se puede observar la vinculación de los diferentes niveles de la MIR hacia Eje 5. Buen Gobierno, Programa estratégico 37.
- A pesar de que no se identificaron conceptos en común, textuales, entre los objetivos del Programa presupuestario y del PED 2017-2018, se reconoce que el primero está orientado a la atención del problema de corrupción presente en la APE, enmarcado en el P.E. 37.
- La alineación del Pp hacia el PED 2017-2018, llega hasta línea de acción, situación que constituye una fortaleza.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- Los conceptos poblacionales se encuentran definidos en los documentos 'Análisis de población objetivo' y 'Diagnóstico'.
- Las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida cuentan con unidad de medida, están cuantificadas y fueron señaladas sus fuentes de información.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las 5 Actividades correspondientes a los 2 Componentes del Pp, tal como fueron planteadas, se consideraron claramente especificadas, mantienen un orden cronológico adecuado para la entrega de los bienes o servicios y son necesarias para producirlos.
- El objetivo de nivel Fin es único, superior al que el Pp contribuye, y no se espera que la ejecución de dicho programa sea suficiente para lograrlo dado que el alcance de este depende de la suma de distintas intervenciones y factores externos.
- El indicador del Componente 1 no es claro ya que en su denominación no se especifica qué tipo de sistemas evalúa, elemento necesario para que cualquier persona lo pueda interpretar correctamente. Tampoco se considera adecuado para medir el objetivo ya que lo que interesa medir es la entrega del 'diagnóstico...', señalado en el resumen narrativo de dicho Componente.
- Se consideró que un indicador adecuado sería el que permita medir el avance en la integración de dicho diagnóstico, por ejemplo: "Porcentaje de evaluaciones realizadas a los sistemas de las instituciones públicas vinculadas al sistema estatal anticorrupción, integradas en el Diagnóstico".

2.2.2 Oportunidades:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp G023 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Implementar acciones de promoción y difusión sobre las leyes, normas, portales web, etc. en materia de acciones anticorrupción.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público, privado y social) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan el alcance del programa.
- Fortalecer la legislatura que sanciona los actos de corrupción por parte de servidores públicos.
- Difundir los actos sancionatorios a los que han sido acreedores los funcionarios públicos denunciados.
- Fortalecer la cultura de la denuncia de actos de corrupción.



2.2.3 Debilidades:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El planteamiento del problema central que atiende el Pp, no se apega a los criterios establecidos en la MML.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnostico.
- La justificación teórica y empírica que sustenta la intervención del Pp G023, no profundiza sobre las causas de primer y segundo nivel establecidas en el Árbol de Problemas.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- En el documento 'Alineación estratégica' no se especifica la vinculación del Pp G022 con los ODS ni con el Programa Institucional.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- Las definiciones de los distintos tipos de población no se encuentran homologadas en los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', también difieren en la unidad de medida y cuantificación.
- Se consideró que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura sólida de mediano y largo alcance, ya que a pesar de que en la documentación programática se identificó el presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal evaluado.
- El 'Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción' no es específicos del Pp G023.
- Debido a que el Pp es de reciente creación, no se cuenta con información acerca de la población atendida a través de los componentes del Pp.
- Debido a que el Pp G023 en 2018 era de reciente creación, el ejecutor señaló no contar con información de la población.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Aunque los 2 Componentes son claros e imprescindibles, es importante señalar que podrían apoyarse de otros para cumplir de manera más contundente el propósito.
- Tal como fue planteado en la MIR, el Propósito no es consecuencia directa de la generación de los Componentes y sus Supuestos, puesto que dichos productos (2) son suficientes para su realización.
- Para los indicadores de los Componentes 1 y 2 fueron establecidas unidades de medida que se expresan en valor absoluto, evaluaciones y documento respectivamente, mientras que sus métodos de cálculo refieren a porcentajes.

2.2.4 Amenazas:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislatura aplicable que regula el combate a la corrupción.
- Bajo nivel de denuncias contra actos de corrupción que proceden hasta acciones sancionatorias.
- Apatía de la población en torno a las acciones preventivas contra actos de corrupción.
- Largos procesos y sanciones mínimas contra funcionarios públicos que cometen actos de corrupción.
- La población percibe una imagen negativa del trabajo burócrata.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En cuanto al apartado justificación de la creación y diseño del Pp G023, se concluyó que la definición del problema, si bien fue formulado como una situación posible de revertir, este no contiene a la población objetivo a la cual pretende atender dicho programa. Pese a lo anterior, se identificó que las causas, efectos y características del problema, fueron argumentados de manera clara, suficiente y contundente; asimismo, en el 'Árbol de problemas' se sintetizaron las causas específicas del problema central, las cuales fueron trasladadas y plasmada en sentido positivo en el 'Árbol de objetivos', donde además se señalaron los efectos particulares.

En el segundo apartado se analizó la contribución del Pp G023 a las metas y estrategias estatales, concluyendo que el logro del Propósito se vincula de forma indirecta al objetivo del Programa Estratégico 37, correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED vigente en 2018. Por otra parte, se identificó que el Pp en comento, se encuentra vinculado al ODS 16, de forma particular a la meta 16.5, no obstante, dicha relación no fue documentada en el formato 'Alineación estratégica' ni el 'Diagnóstico', situación que se consideró una oportunidad para fortalecer la justificación de la intervención del G023 en el estado.

Referente al apartado denominado poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se concluyó que dichos conceptos fueron bien definidos y cuantificados, lo anterior a raíz de que los criterios de focalización establecidos para cada tipo de población, se consideraron pertinentes. Aunado a lo anterior, si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se observó que este no cuenta con los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual constituye una debilidad.

Derivado del análisis de la MIR del Pp, se concluyó que la mayor debilidad identificada se encuentra en el planteamiento del objetivo de nivel Propósito definido por el ejecutor, para el cual se recomendó que debe ser modificado a fin de que se exprese como consecuencia directa de los Componentes y sus Supuestos, así como mostrar consistencia con su estructura analítica. Aunado a lo anterior, se concluyó que el Fin es un objetivo claramente especificado y de orden superior al que el Pp contribuye y, por tanto, no está controlado por el ejecutor, pues para su logro deben confluír acciones y factores externos.

Finalmente, de acuerdo con el 'Diagnóstico', por las características y naturaleza del Pp G023 "Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción", no se identificaron similitudes o complementariedades con otros Programa presupuestarios; no obstante, es posible que con la eventual consolidación del Pp evaluado, así como del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, y derivado de la transición de Gobierno, en ejercicios posteriores, se creen programas complementarios que fortalezcan el alcance e impacto del G023, ya que el combate a los actos de corrupción al interior de la Administración Pública en todos los niveles de Gobierno, es una de las máximas del actual Ejecutivo federal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se sugiere al ejecutor ajustar la redacción del problema central en función de los criterios establecidos por la MML, así como considerar la siguiente redacción: "Entes públicos estatales responsables del combate a la corrupción cuentan con recursos técnicos y metodológicos insuficientes para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".
- Se recomienda al ejecutor, añadir en los documentos 'Diagnóstico' y 'Árbol de Problemas', el periodo en el que el problema central debe ser revisado y, en su caso actualizado, de acuerdo con su evolución.
- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
- Se sugiere al ejecutor profundizar en la descripción de cada una de las causas de primer y segundo nivel, a fin de fortalecer los argumentos que justifican la intervención del Pp G023 en el estado.
- También se recomienda señalar el periodo para la revisión de la información que sustenta la intervención del Pp G023, a fin de garantizar que las evidencias documentales utilizadas son las más recientes y vigentes.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

- Se sugiere al ejecutor incluir en el formato técnico 'Alineación estratégica' y 'Diagnóstico', la vinculación que existe entre el Pp G023 y el ODS 16, específicamente a través de con la meta 16.5, así como la alineación correspondiente al Programa Institucional que defina el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla en ejercicios posteriores.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.

- Se consideró adecuada la definición y cuantificación de los distintos conceptos poblacionales plasmados en el documento 'Análisis de la población objetivo', en el que se determinó que la 'unidad de medida' de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, son los entes públicos definidos en el primer caso en los artículos 7 y 38 de la 'Ley del Sistema Nacional Anticorrupción', y en los otros tres casos en los artículos 25 y 28 de la 'Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Puebla', motivo por el cual se sugiere al ejecutor homologar dichas definiciones en todos los documentos programáticos.
- Se recomienda al ejecutor del Pp G023 diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. Todo lo anterior en congruencia con la problemática central que atiende dicho programa, tomando en cuenta su estructura analítica, así como el presupuesto asignado.
- Si bien el ejecutor cuenta procedimientos de actuación normados y estandarizados para el cumplimiento de sus obligaciones, se sugiere que este defina en un documento formal, los procesos y subprocesos necesarios para generar los Componentes definidos en la MIR del Pp G023, lo cual fortalecerá su operación.
- Se recomienda al ejecutor del Pp G023 que en primera instancia homologue las definiciones de los distintos conceptos poblacionales en los documentos programáticos del programa; asimismo, que especifique y justifique con claridad los criterios de focalización de cada una, y con base en dicha información, documente la evolución y comportamiento de la población atendida en ejercicios fiscales posteriores.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se propone agregara Actividades que aporten al proceso de elaboración del diagnóstico señalado en el Componente 1, por ejemplo:
 - Realizar evaluaciones a los sistemas informáticos de las instituciones públicas vinculadas al Sistema Estatal Anticorrupción.
 - Analizar la información generada a partir del portal web mediante el cual se gestionan los temas relacionados al Sistema Estatal Anticorrupción.
 - Elaborar informes sobre los resultados obtenidos de la implementación de mecanismos de comunicación institucional.
 - Difundir los mecanismos de comunicación institucional al interior de la APE.
 - Capacitar a los funcionarios públicos de la APE sobre el uso de los portales web disponibles.
- En el Componente 2 se consideró pertinente incluir una Actividad adicional relacionada con las propuestas de diseño de la metodología a integrar, la cual puede definirse como: "Diseñar un modelo metodológico para llevar a cabo el estudio de riesgos de corrupción.
- Por tal motivo se sugiere al ejecutor sumar algunos de los siguiente Componentes:
 - Componente 3. Plan de mejora de acciones preventivas contra actos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública integrado.
 - Componente 4. Mecanismos de vinculación con instituciones públicas y privadas, de índole educativo y social, implementados.
 - Componente 5. Mecanismos de participación ciudadana implementados.
- Se recomienda al ejecutor considerar la siguiente propuesta: "El Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana cuentan con recursos técnicos y metodológicos, suficientes y de calidad, para ejecutar acciones preventivas en contra de los hechos de corrupción y faltas administrativas en la Administración Pública Estatal".



- Se recomienda revisar la Ficha Técnica de Indicadores de los Componentes 1 y 2 del G0023, y modificar la unidad de medida a 'porcentaje', lo anterior de acuerdo con la denominación y el método de cálculo de sus respectivos indicadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo

Líder de Proyecto

4.3 Institución a la que pertenece

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción.

5.2 Clave del Pp:

G023

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

☒

Poder
Legislativo

☐

Poder
Judicial

☐

Ente
Autónomo

☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

☐

Estatal

☒

Local

☐



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Héctor Enrique Reyes Pacheco
Secretario Técnico

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)



Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.³

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

³ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADO RES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADO_RES.pdf)



Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP. Denominación del ‘Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas’, un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

⁴ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la





calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 18. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas
	Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo
	Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura
	Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla